

La dificultad propuesta es grave, gravísima, irrefutable si la existencia de la Stma Virgen fué decretada por Dios en cuanto a su personalidad, a sus condiciones y a todas sus circunstancias antes de previsto el pecado y de decretada la Encarnación, porque, siendo los decretos divinos la razón de la existencia de las cosas y debiendo suponer que la Stma. Virgen hubo de ser decretada límpísima, purísima, perfectísima, como modelo de toda creación y como pensamiento el más elevado y sublime de la Divinidad, pensamiento que, si no estuviera relacionado con la existencia de Cristo, que es de perfección suprema, nos atreveríamos a decir que fué más grande que aquel otro por el que fué preconcebido en la mente divina el Verbo hecho carne, ya que la perfección de los hijos es reflejo de la de los padres, no se explica cómo hubiera de aplicársele los méritos de Cristo Redentor para que fuese más santa que la santidad y más graciosa que la gracia, como dice la *Bula Ineffabilis*.

Pero, al argüir los tomistas de esta manera y al pretender presentar con tanta apariencia de gravedad y de peso la dificultad indicada se olvidan por completo de que los escotistas explican la existencia de la Encarnación y de la Stma. Virgen por dos decretos divinos, uno en cuanto a lo substancial, que se reduce en último término a la existencia de las personas de Jesús y de María, como primogénitos de la creación, y otro en cuanto a los pormenores de tan singulares y excelentes personalidades, los cuales habían de estar íntimamente relacionados con los oficios que ellas habían de desempeñar según los planes divinos. Lo substancial fué decretado con anterioridad lógica a todo otro decreto, y de este decreto fué consecuencia y derivación las gracias concedidas a los ángeles y los privilegios otorgados a nuestros primeros padres inocentes. Y así Jesús y María son el primer principio de donde nace todo bien del mundo, y este principio ejerce positiva influencia en todas las criaturas y en todos los órdenes anteriores y posteriores al pecado, lo cual está muy conforme con la Sagrada Escritura en la que se afirma sin restricción de ninguna clase que en Jesús y en María se encuentra *omnis gratia viæ et veritatis* y más aún con el concepto de principio universalísimo de todo don que se les atribuye.

La prioridad de excelencia que los tomistas reconocen en Jesús y en su divina Madre no explica suficientemente la dignidad de reyes y cabezas de los ángeles que tienen el Redentor y la Corredentora, ni el otorgamiento a los espíritus angélicos de gracias accidentales por los méritos del Verbo encarnado en las purísimas entrañas de María, como enseñan los mismos tomistas, es bastante para salvar la influencia que el principio debe ejercer en las cosas principiadas, y mucho menos si se afirma también que las gracias concedidas en el paraíso fueron independientes de Cristo.

Así, pues, es más lógica la opinión escotista que la tomista. Siguiendo esta última se hace preciso admitir en la creación y en los planes divinos sobrenaturales dos órdenes distintos e independientes, que si después se entroncan por la redención es de una manera muy circunstancial. Siguiendo la opinión escotista en el universo sobresale un pensamiento único, universalísimo, el acercamiento de todas las